



AÑO II.

SEVILLA, 15 DE MAYO DE 1882.

NÚM. XXVI.

DIRECTOR LITERARIO
BENITO MAS Y PRAT

PRECIOS DE SUSCRICION
Un año, 48 rs.—Seis meses, 26.—Tres meses, 14.

DIRECTOR GERENTE
LUIS B. PALMÉR
PROPIETARIO
AURELIO ORDUÑA

DIRECTOR ARTÍSTICO
TOMAS POVEDANO
PRECIOS FUERA
Un año, 52 rs.—Seis meses, 28.—Tres meses, 15.

REVISTA QUINCENAL

¿Qué pasa?

Pues nada, que el calor se acerca á pasos agigantados, que las flores de primavera dejan su sitio á las de estio; que se preparan los mundos, nó para navegar por el piélago inmenso del vacto, sino para caminar hácia las estaciones balnearias, y que los teatros de verano abren sus puertas para dar el arte por dosimetría interpolado de pausas de sorbete.

Lo mismo aquí que en Madrid la estacion que se acerca hace verdaderos estragos.

Sin embargo, en Sevilla tenemos que pasar todavía una brillante barra.

Las fiestas del Centenario que nos regala la Juventud de la Inmaculada presidida por el padre Moga.

Prepáranse muchas cosas, y aún cuando creemos que ha perdido un tanto su oportunidad, pues somos partidarios de dar á cada época lo suyo y á cada producto su tiempo, no hemos de censurar tan noble empresa; y, por nuestra parte, despues de haberla adelantado la aplaudimos.

He aqui ahora, con ligeras variantes, la enumeracion de ellas, que puede servir de nota á nuestros lectores:

Dichas fiestas se celebrarán los dias 19, 20 y 21.

Detalles:

El dia 18.—Habrá tres repiques solemnes en la Catedral: el primero á las doce del dia, el segundo á las oraciones y el tercero al alba.

Dia 19.—Misa de Inmaculada Concepcion, concedida por especialísima gracia de nuestro Padre Leon XIII, no sólo á Sevilla sino á toda la diócesis: la misa tendrá lugar en el trascoro de la Catedral, con aparato del Córpus, colocándose el cuadro de la Concepcion de Murillo en el altar del trascoro y al lado los de los Santos Isidoro y Leandro, tambien originales de Murillo.

Predicará el Sr. Obispo de Jaen.—La misa será la escrita por D. EVARISTO TORRES, ejecutada por un considerable número de profesores.

Por la tarde.—Sesion literaria y artística, en el Patio de las Doncellas del Alcázar, en la que tomarán parte distinguidos poetas.

La quinta parte de la sesion se consagra á la Inmaculada. La segunda á Pio IX.

Dia 20.—En San Pablo honras solemnes por el alma de Murillo.

Tarde.—Segunda sesion artístico-literaria, consagrada á la Filosofía del Arte, y en la segunda á Murillo.

Dia 21.—Tarde.—Gran procesion artístico-religiosa, en la que tomarán parte todas las corporaciones de Sevilla y cabildo eclesiástico.

Las poesías que han de leerse el primer dia de las fiestas literarias del Centenario pertenecen á los Sres. Rodriguez Zapata, Leony Dominguez, Gavino Tejada, José Jover y otros.

Las del segundo dia á la Excma. Sra. D.^a Antonia Diaz de Lamarque, á los Sres. D. José Lamarque de Novoa, Menendez Pelayo, Serrano, Velarde, Montoto, Mas y Prat, Castro (D. Adolfo), Lopez Lacarra y Sanchez de Castro.

En el primer dia se leerá el magnífico discurso del Rvdo. P. Moga, *Murillo y el segundo Centenario de su muerte*, y en el segundo un discurso del distinguido orador D. Antonio Maria Godró.

* *

En el Duque han comenzado los bailes fantásticos.

La compañía que dirige el Sr. Galvan borda sus tareas con fimbrias de mariposa; ó, lo que es lo mismo: para alegrar á Talia trae su *troupe* de ninfas de carne y hueso, que hacen piruetas y muestran todas las líneas.

Hasta ahora hemos visto *La Favorita del Serrallo*, que es un baile, y una primera bailarina, aérea como un lepidóptero y revoltosa como una ardilla.

Bien es verdad que en este baile se ejecutan tangos americanos y aires mabillescos; pero esto es pecado menudo, y todo desaparece á la luz roja de las bengalas finales.

En cierto género de espectáculos, por ejemplo, los pedestres, está permitido tratar todas las pequeneces de la propiedad histórica y de la indumentaria con batimanes de piés.

Se anuncia el gran baile *Flama ó la Hija del Fuego*, en el que se han de exhibir gnomos y virgenes fatuas.

Prometemos nuestra asistencia.

* *

La ópera agoniza. Se le fué la sangre nueva con Masini y la Reszké.

Descanse en paz.

JUAN SIN TIERRA.

MEMORIAS HISTÓRICAS
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD DE SEVILLA

REAL HOSPITAL DE SAN LÁZARO

I

Es indudable, por más que no nos sea posible confirmarlo con el testimonio de un documento escrito, que en los dias inmediatos á la conquista de Sevilla, el Santo Rey D. Fernando III separó del trato y comunicacion de las gentes algunos individuos que venian en el ejército castellano, contagiados del mal de la lepra (1).

Tambien creemos fuera de duda, que estos enfermos quedaron en el arrabal de la Macarena, que tomó el nombre de una infanta mora, como se men-

(1) Durante el siglo XIII causaron grande estrago en toda Europa las enfermedades leprosas, obligando á los Gobiernos á fundar un número considerable de asilos, donde eran conducidos, sin distincion de clases, todos los que sufrían estos padecimientos.

ciona en antiguas crónicas, aún cuando este barrio no era el que ahora se habita, sino algo más distante, junto á una torre, que aún se conserva, labrada por dos famosos moros llamados *Gausines*, cuya expugnacion por la hueste castellana costó un reñido combate.

Desde la toma de Sevilla cambia completamente el nombre de esta torre y del edificio contiguo, tomando el de San Lázaro, y esto no podia suceder si no hubiesen quedado allí, como decimos, los *apestados ó malatos*.

Todos los pueblos, segun recuerdan los pasajes bíblicos, que es el libro más antiguo de la humanidad, miraban con horror el padecimiento de la lepra, que se considera incurable, relegando á los contagiados á lugares apartados de las poblaciones.

Por consiguiente, cuando todos los historiadores del Santo Rey aseguran que en el ejército venian leprosos, y que en el momento de realizar la gloriosa conquista de la ciudad empezó á promover la creacion de establecimientos de caridad para toda clase de dolencias, no es temerario suponer, apoyándonos en la tradicion, que entónces tuvo origen la hospitalidad de lazarinis, siquiera fuese de un modo provisional y transitorio.

Además, fué corto el tiempo que vivió San Fernando despues de conquistada Sevilla, y no es extraño que hasta el advenimiento de su hijo D. Alonso, llamado *el Sabio*, no se perfeccionase ó consumara la fundacion, pues ordenó que hubiese una casa de la *orden de Sant-Lázaro* donde fuesen recogidos, alimentados y curados los *gafos, plagados y malatos* de todo el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, su sufragáneo; siendo esta merced tan señalada, cuanto que no se habia otorgado hasta entónces á ninguna otra ciudad del reino.

La situacion del Hospital de San Lázaro, al Norte de la poblacion, cerca del rio Guadalquivir y rodeado de huertas y arboledas, comunicándose fácilmente con la ciudad por una via romana de que aún se conservan vestigios, lo hacía en extremo agradable, pues desde un principio tuvo la propiedad de muchas tierras contiguas, en donde podian estar libremente los enfermos sin recibir las repulsas que su estado miserable inspira, ni permanecer tampoco como presos en un reducido espacio.

Desgraciadamente no se conserva este primitivo privilegio del Rey D. Alonso X, cuya concesion es indudable, pues está confirmado por otros posteriores, como veremos más adelante. Pero la solicitud del Monarca la comprueba el hecho de dotar esta casa con bienes suficientes del patrimonio real, poniendo en ella un administrador con título de mayoral mampastor, al que señaló renta perpétua, concediéndole privilegios de grandes franquezas y libertades, hasta entónces no otorgados. Estas fueron tan considerables y de tal importancia, que el cargo se vino desempeñando siempre por personas de la más distinguida nobleza: entre otras facultades tenía la de nombrar y poner de su mano cien hombres, en cien pueblos del distrito, que pudieran demandar limosnas; á los cuales hacía libres, la tal demanda, de todo pecho y alcabala y otras libertades; lo que produjo que, aún estos cargos secundarios, se ejercieran por individuos caracterizados.

Estaba además prohibido á las justicias y tribunales del reino sacar *ni ofender* á ningun enfermo existente en la Casa por ninguna clase de delito, excepto el de alevosía ó contra la corona; y el mayoral mampastor conocia, como juez privativo, de las fal-

tas de los enfermos, para lo que habia prision en la Casa, que se conservó hasta que tomó el carácter público.

El primer documento escrito que se conserva en el Hospital es un privilegio del Rey D. Alfonso XI, dado en Sevilla en 13 de Junio de la era de 1372, en que se inserta el extracto de una carta de D. Alonso X á su hijo D. Sancho, fecha asimismo en esta ciudad en 22 de Agosto de la era de 1322, recomendándole mucho la Casa de Sant-Lázaro de Sevilla, sin permitir que *ninguno tocado de esta enfermedad pueda ser recogido ni amparado en casa alguna, áun cuando fuese poderoso ome, so graves penas y perdimiento de bienes; que luégo se executen en la una y otra parte sin otra licencia de poder estar en otra casa, alinando en todo á que de su comunicacion y trato no se les pegase á otros el mal y gafedad.*

El mayoral podia obligar á venir á la Casa á los llamados *malatos*, sin que en lo tocante á este particular le pudiese ir á la mano justicia alguna eclesiástica ó secular, *excepto solamente su Consejo Real*, puesto que el Rey de España era patrono de la Orden de San Lázaro en todos sus dominios. Adviértase que ya aquí se menciona esta hospitalidad como existente en otras partes de la península, lo que parece indicar que se habia extendido en el período que abarcan los reinados de los dos Alfonsos; prohibiéndose que hubiese otra casa de lazarinis en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, como estaba dispuesto; es decir, que todos los reyes anteriores á don Alonso XI se ocuparon de dar proteccion á este Hospital, y de que los enfermos tuvieran dentro de la Casa buenos aposentos para perpétua morada hasta que muriesen, y que *se les diera todo buen menester á su cura y alimentos y todo lo necesario sin otro interés que rogar á Dios por los reyes que la fundaron, dotaron y favorecieron*. La misma obligacion se impuso á los curas que vivian en la Casa para la administracion de los Sacramentos, y en el año de 1587 dicen los historiadores «que era de mucha devocion ver todos los malos juntarse en la iglesia á las horas de vísperas y hacerles allí presentes la obligacion y el orden que debian guardar y tener muy en la memoria, el cargo de rogar á Dios por los reyes antepasados de gloriosa memoria.»

Como se justifica por la tabla de privilegios que irá á continuacion, bien sea por una costumbre cuyo origen desconocemos, ó bien porque se necesitase, todos los monarcas sucesores vienen confirmando las franquicias y derechos de la hospitalidad de lazarinis, especialmente D. Juan II, que en 7 de Octubre de 1410, residiendo en Sevilla, declaró subsistentes las franquicias de los bacinadores, con motivo de un pleito que seguia el mayoral contra el administrador general de las rentas de Andalucía (A).

El mismo Rey, por otro privilegio dado en Guadalupe en 2 de Agosto de 1413, redujo á ochenta el número de los citados bacinadores, confirmando esta resolucio n á su regreso á Sevilla, en 8 de Agosto de 1417.

Aun cuando no existen los privilegios que otorgó D. Enrique IV, está comprobada su concesion por las cédulas de la reina D.^a Isabel, en que se hace referencia de ellos, especialmente en una que dispone la manera de reconocer á los enfermos y que se llevasen con sus bienes al establecimiento.

En esta época dieron sentencia los alcaldes mayores de Sevilla, declarando á los bacinadores libres y francos de pechos y gabelas, conforme á los privilegios que tenian concedidos, y ya en la última se confirman éstos, si bien reduciendo su número á setenta y cinco.

Durante el reinado de los Católicos Monarcas D. Fernando y D.^a Isabel fué objeto esta fundacion de la más preferente solicitud. No sólo confirmaron todos y cada uno de los privilegios anteriores, sino que dispusieron fuese recogido en el Hospital cualquier individuo que adoleciera de la lepra, y que éste lo heredase en *muebles y raices*, exceptuando á los que tuvieran hijos ó nietos, pues en dicho caso sólo tomaria la quinta parte; y que si alguno, por hallarse escondido, no pudiera llevarse al establecimiento y muriese en alguna villa, ciudad ó despoblado, el Hospital no perdiese su derecho para heredarlo.

Pero lo más notable de las disposiciones de estos Católicos Monarcas es la ordenanza ó recopilacion de todas las disposiciones de sus predecesores, que forman un cuerpo de ley digno de reseñarse, áun cuando sea brevemente. Empieza por la manera de recibir juramento al que fuese nombrado mayoral, especialmente en cuanto á la severidad en cumplir las órdenes relativas á recoger los enfermos, sin que fuesen parte para impedirlo, ni la categoria ni la fortuna de éstos. Aquí se revela el más recto principio de igualdad para todos.

Cuando se creaba un magistrado que, como el mayoral, sólo tenia que responder de sus actos ante el Rey ó su Consejo, admira el espíritu de prevision de los soberanos disponiendo que, tan luégo como tomase posesion de su cargo, se juntasen en cabildo to-

dos los enfermos y enfermas, escogiéndose dos *buenos omes, de buena fama ó de buena conciencia, para que estuviesen por asesores*; debiendo residir siempre dentro de la Casa, para que todo se dispusiera con su parecer y consejo. También debian nombrarse, en junta del mayoral con los enfermos, los cargos de claveró, procurador general y procuradores particulares; y hasta para la designacion de los bacinadores, que era sin duda el mayor de los privilegios concedidos al mampastor, se le obligaba á estar sujeto al parecer de los asesores, pero estableciendo penas muy severas para el caso en que hubiese cohecho por parte de éstos.

Aquí nos ocurre una observacion: el poder absoluto de los monarcas, representado por el mayoral, se limitaba por el concurso de los administrados, ó sean los enfermos, en términos de que muchas veces obtuvieron decisiones favorables para ellos en sus litigios con los jefes, que pertenecian á las más ilustres familias de España.

Se regularizó y ordenó la duracion de estos cargos, la manera de reunirse en cabildo, y hasta lo que habia de darse para el alimento del mayoral, que consistia en tres raciones, mantenimiento de las caballerías de su carruaje, y como recompensa del especial cuidado y trabajo que ponía en la defensa de los privilegios concedidos al Hospital, se le destinaron *los presentes que dieran los bacinadores*.

Las demás disposiciones de este bien meditado ordenamiento, regularizan las atribuciones de cada uno de los funcionarios, así como la forma de la asistencia, el uso de las ropas que se recibieran como limosna y que no tuviesen aprovechamiento, el modo de tomar las cuentas al procurador general y los particulares, la manera de aplicar los castigos á los que cometiesen faltas, áun aquellos que no pertenecian á la Casa, ni siendo enfermos, viniesen á *mover escándalos*.

Un título especial se consagra á los castigos de los enfermos que estuviesen *embarraganados*, así como á los que se dedicaban á los juegos de dados ó tablas; y otro á la correccion de los blasfemos y los que usaban armas prohibidas.

No era permitido á los lazarinis entablar pleitos sin el consentimiento del mayoral y del cabildo de los enfermos, y hasta se mandaba tomar juramento á los que se recibian de *hacer verdad en todas las cosas que á sus manos viniesen, é les fueren dadas como limosnas*.

Ordenaron las fiestas del Santo titular (1), que se hallaba establecida desde los tiempos de D. Alonso X, disponiendo el número de capellanes que habian de asistir á ella, y hasta que fuera doctor el que se encargara del panegirico; creando además dos cofradías, una de San Lázaro y la otra de San Blas, en que se inscribieron personas de la mayor distincion. Hemos oido que la imágen de San Blas, que estaba pintada en tabla, fué secuestrada por los franceses cuando vinieron á España á marchitar los laureles de Jena y Austerlitz.

La Santa Sede concedió, por mediacion de los reyes, toda clase de privilegios y exenciones para esta Casa, como acredita el sumario de ellas, de que se conservan en el archivo dos ejemplares en caracteres góticos.

La dominica siguiente á la festividad de San Lázaro salian todos los enfermos reunidos por el camino que conduce á la ciudad, con objeto de recibir limosnas. Éstas quedaban para ellos, así como las que se recibian durante el resto del año debian entregarse al establecimiento.

Además, venia establecida la costumbre, desde la época de D. Alonso X, de que cuatro enfermos pasaran á Sevilla diariamente á buscar limosnas, cada uno en su caballo; usando de tablillas, *que les servian de lengua en este menester, pues, conforme á su instituto, no pueden demandarla hablando*.

Entre los privilegios concedidos por la Santa Sede se cuentan muchos, hasta entónces no otorgados, entre ellos el de parroquia con pila bautismal, que aún se conserva, y que es un monumento del arte cerámico, en nuestro concepto de fines de siglo XV. Se autorizó el casamiento y velacion entre las personas residentes en el Hospital, sin la intervencion del párroco; continuándose en esta práctica áun despues del Santo Concilio de Trento, llegando el caso de que una real cédula expedida en Barcelona con fecha 11 de Mayo de 1632 declarase intruso á un cura nombrado por el Provisor de Sevilla, contra lo expresamente dispuesto en los privilegios.

Terminando el análisis de las constituciones, diremos que el capítulo XXXV facultaba á los enfermos para que dispusieran, con licencia del mayoral, del quinto de sus bienes en ciertos casos; haciendo, por último, mencion de una cláusula relativa al arrendamiento de las fincas y del reparto de las frutas de las huertas.

(1) En la última época de los bacinadores, costeaban ellos esta funcion, uno cada año, verificándose con la mayor ostentacion y magnificencia.

II

Una real cédula de D. Fernando y D.^a Isabel, dada en Valladolid en 8 de Agosto de 1478, reitera, bajo graves penas, las disposiciones de los reyes sus antecesores, para que todo el que fuera denunciado y declarado enfermo viniera al Hospital sin distincion de calidades, y fué observada con tanto rigor, cuanto que se trajo á la Casa á un obispo de Guadix y Baza, segun consta de los apuntes históricos que llevan los maestros de sagradas ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, que dicen *doblaron las campanas de la Giralda el dia de su fallecimiento*.

Y no es este el único ejemplo: segun tradicion, vivió en el Hospital otro prelado, y en la parte antigua que se derribó por ruinoso habia un pequeño departamento que los enfermos llamaban la *Sala del obispo*. Hay también noticias de la estancia de otros personajes y caballeros, y se sabe que el maestro mayor de las obras del Palacio Arzobispal, que ejecutó las de la escalera del mismo en tiempos del señor Salcedo y Azcona, adoleció de la lepra y murió en el establecimiento.

Pueden, sin embargo, citarse dos casos en que amenguó este rigor: el primero por una provision del Consejo, fecha en Madrid á 2 de Noviembre de 1508, mandando transigir un expediente formado para el reconocimiento de D. Pedro Cabrera, que se presumia estaba invadido de la lepra, y á quien se impuso la obligacion de abonar 350 ducados para que no fuese reconocido en el establecimiento; y el segundo una cédula expedida en el Escorial en 21 de Junio de 1602 por D. Felipe II, en la que se concede facultad, á instancias del mayoral de San Lázaro, para recibir 200 ducados por una vez y 100 en cada año de los que viviese Pedro de Bustos, vecino de Gibraltar, atacado de lepra, permitiéndole *entrar*, creemos debe decir, *estar* en su casa, donde se habian tomado las precauciones debidas para su aislamiento.

Por lo demás, y con un rigor que demuestra la igualdad y el respeto á la ley, se impidió siempre la permanencia de estos enfermos en las ciudades y áun en los predios rústicos, dictándose con frecuencia nuevas reales cédulas para que los Asistentes y sus tenientes despachasen mandamientos á fin de recoger á todos los contagiados.

III

Encontramos, aunque incompletas, algunas noticias referentes á una hijuela que tuvo el Hospital de San Lázaro en la villa de La Palma, lugar del señorío de la casa de Guzman.

En el testamento que otorgó el dia 25 de Marzo de 1441, en la citada villa, Magdalena García, mujer de Pascual Martinez, de ejercicio zapatero, despues de consignar un legado á los conventos de la Santísima Trinidad y Merced Calzada de esta ciudad, para la redencion de cautivos en tierra de moros, se hacen las siguientes disposiciones:

Tres mil y un dineros á Santa María de Sevilla, para ganar los perdones concedidos á esta Santa Iglesia.

Cinco maravedis al Hospital de San Lázaro, para pitanza.

Diez maravedis á la obra de Santa María del Valle.

Cinco maravedis á la hermita de Santa María de las Mercedes y San Juan de Morañina. La primera es la parroquia de Bollullos par del Condado y la segunda un convento de religiosos, destruido hoy, fuera de la poblacion y á igual distancia de ella y de la villa de Almonte.

Á la iglesia de La Palma dejó un vestido rico de vellorí y una mantilla de Brujas; un cáliz de plata dorada y una casulla de tisú con trenzas de oro y dos dalmáticas, que se usaban en las festividades de Santa María; dos coronas y una lámpara de plata; un *alfatime* con la figura de San Juan, y una cajita que se colocaba en el Sagrario para reservar la Santa Forma.

Hizo asimismo donacion de una casa lindante con el portal del consejo de la villa á su compadre Bartolomé Alfonso, con el cargo de que siguiera la devocion que ella tenia de *poner candelas durante las tinieblas en la coronacion de Santa María* y facilitar aceite para la lámpara del Sagrario.

El remanente de sus bienes, así muebles como fincas, quedó para el Hospital de San Lázaro, con el cargo de que su casa habitacion, que lindaba con la anterior, *serviese para acoger en ella á todos los pobres que se quisieran llegar, teniéndola provista de ropa*.

Poco tiempo despues del fallecimiento de la testadora, existia esta casa hospital, como hijuela de la de Sevilla, sujeta á la jurisdiccion del mayoral, y en ella se admitian enfermos transeuntes que venian á San Lázaro, y áun por documentos antiguos que mi sabio maestro D. Antonio Delgado recordaba ha-

ber visto, se mencionaba el Hospital, por el pago de la conduccion de estos enfermos.

Por lo demás, no puede fijarse la época en que cesó esta hospitalidad, y desde principios del siglo XVIII se viene arrendando la finca por vidas, disfrutándola hoy como último poseedor D. José María Hinojosa, á quien hizo cesion de sus derechos en 26 de Octubre de 1826 el padre Fr. Francisco Cueto, del órden de predicadores, colegial en el de Santa María de Monte-Sion, de Sevilla, con las licencias necesarias y aceptacion del mayoral mampastor de San Lázaro.

IV

Los vestigios que aún se conservan en este Hospital de su obra primitiva demuestran una antigüedad muy remota. Véanse todavía, casi paralelas al muro foral, restos de construcciones de origen romano, que se han descubierto á trechos en el interior y hasta en el jardin.

Puede suponerse que la torre morisca de los hermanos *Gausines* se edificó sobre cimientos romanos, y que sufrió gran reforma en el siglo XIII, como acredita el arco apuntado de la que fué puerta principal, aún cuando haya sufrido modificaciones posteriores. La bóveda de la capilla mayor es mudéjar en todós sus detalles (1).

Parece que en lo antiguo tenía la fachada una galería cubierta, que está en relacion con la primitiva puerta y servía de descanso á los viajeros; y un privilegio expedido en Buitrago por la reina D.^a Juana, en 14 de Junio de 1508, dispone que Sevilla pague mil maravedís anualmente para atender á la reparacion de dicha *alcoba* por el servicio que prestaba á los transeuntes.

No consta en el archivo fecha ni antecedente alguno respectivo á las primeras obras, que debieron tener principio en el siglo XIII; pero á esta misma época, ó lo más al XIV, pertenece una pintura mural que se descubrió en el año de 1864 en la capilla mayor, próxima á la escalera del púlpito. Representa la resurreccion de Lázaro en el momento en que sale de la tumba, siendo notable la correccion del dibujo y el repartimiento de las vestiduras. Una imprevision ha hecho que se blanqueara el sitio al poco tiempo, arrebatando á los amantes de la pintura esta verdadera joya del arte, como la calificó mi malogrado amigo el escultor D. Vicente L. Hernandez, que me ayudó en el impropio trabajo de descubrirla. Muchas y prolijas investigaciones hicimos para buscar las demás pinturas, de que indudablemente estuvo revestida la citada capilla, pero todas inútilmente; sólo encontramos vestigios de dos ó tres decoraciones sucesivas, de muy mal gusto por cierto, que indicaban se ha trasformado su adorno en distintas épocas.

Exceptuando la torre en que está la puerta, que, aún cuando modificada, ofrece vestigios de antigüedad, siendo el principal la solidez de los muros y parte de la iglesia, no encontramos cosa alguna en el edificio que merezca mencionarse. Creemos que la planta actual se modificó en el año de 1761, segun recuerda una inscripcion, con las armas reales, que está sobre el balcon y que copiada dice así:

SIENDO MAYORAL EL SR. D.ⁿ
DIEGO DE TORRES MARGAN
24 DE SEVILLA. A DE 1761.

Es posible que en los tiempos primitivos tuviera mayor extension esta Casa; pero lo que hemos visto derribado no denotaba una distribucion conveniente para la asistencia de personas acomodadas y mucho ménos para príncipes de la Iglesia, como el obispo de Guadix y otros personajes.

¿Se alojarian en las huertas contiguas, llamadas del Sol, la Grande, la Nueva (hoy cementerio de San Fernando), el Picacho, la Hoya, la Chica y otras, todas pertenecientes en lo antiguo al establecimiento? Para nosotros es indudable: el Hospital tenía una poblacion numerosa; todos sus empleados, incluso el mayoral, habitaban en él, y hasta se obtuvo licencia real para sostener una *carneria*. Por consiguiente, si el abastecimiento de este artículo era tan grande que exigia una tabla, claro es que los consumidores eran muchos, y un número crecido no cabe dentro de los límites del actual establecimiento, que si bien se ha modificado, dando á las techumbres mayor elevacion y á las galerías más espacio, no indica otro repartimiento. Y hasta una condicion que se ponía en las escrituras de arrendamiento de las mencionadas fincas, parece corroborar nuestra creencia. Se

estipula en ellas que los *hermanos* (este nombre es el que se da á los enfermos) *podian entrar y transitar libremente* en las fincas; lo que indica que cuando dejaron de cultivarse por el Hospital se conservó la costumbre de que pasearan en ellas, como sin duda lo habian hecho anteriormente.

Desde el siglo pasado empieza á decaer esta hospitalidad, en cuanto á sus privilegios. La nueva organizacion política que se iba iniciando estaba en disonancia con la mayor parte de sus inmunidades, y hasta las franquicias de impuestos podian ser objeto de fraudes. Ya por esta época se habian mermado las prerogativas de los bacinadores, que era un cargo sumamente provechoso y por lo tanto muy codiciado.

Sin duda que esta hospitalidad llegó á un estado verdaderamente lamentable en los años anteriores á 1840. El cambio político que elevó á la regencia del reino al invicto duque de la Victoria, trajo la separacion del mampastor que entónces regía la casa, y los primeros actos del sucesor fueron procurar recursos para salvar de una inminente ruina la parte del edificio ocupada por administracion, levantando un empréstito con garantía de la huerta nombrada la Grande, que hipotecó al efecto.

Por esta época, y en compensacion del rendimiento que ántes ofrecian los bacinadores, suprimidos desde que se promulgó la Constitucion del Estado, se estableció un impuesto de veinte reales por cada mil vecinos de las provincias de Sevilla y Cádiz.

En el año de 1854 acabó el patronato real, sin duda por efecto de la ley de beneficencia; pero ántes venia satisfaciendo la provincia el déficit de su presupuesto. Entónces se encontró el edificio en completa ruina, especialmente la parte izquierda, sirviendo de estancia á los enfermos las habitaciones bajas de los patios interiores, que eran pequeñas, húmedas y mal ventiadas.

El número de enfermos estaba reducido á veintinueve, conservando uno de ellos la categoría de asesor; pero la asistencia era muy descuidada, denunciando todos los departamentos la miseria y el abandono.

Allí no se daba á los enfermos más que una modesta comida, pero en cambio disfrutaban la más completa libertad, viniendo á la poblacion ó donde tenian por conveniente (1); con otros abusos de que en alguna ocasion entendieron los tribunales de justicia.

Incansables las juntas administrativas de la hospitalidad, han trasformado desde el año de 1854 hasta la fecha este edificio y cimentado el órden y disciplina con la asistencia más esmerada.

La obra general de reparacion, importante 142,662 reales, se hizo en el año de 1864, siendo vocal director mi particular y querido amigo el Sr. D. José M.^a de Ibarra, como recuerda una lápida que está en el vestíbulo y dice así:

SIENDO DIRECTOR DE ESTE ESTABLECIMIENTO
EL ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA DE IBARRA
Y VOCALES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LOS SRES. D. PEDRO GARCIA DE LEANIZ
D. SIMON DE OÑATIVIA
D.ⁿ D. JACINTO ZALDO,
SE RENOVÓ EL EDIFICIO
DANDOLE DISTRIBUCION CONVENIENTE
PARA COMODIDAD DE LOS ENFERMOS.
AÑO 1864.

Tan luégo como terminó esta obra se encargaron del Establecimiento las piadosas hermanas de caridad de San Vicente de Paul, quienes con su desinteresado afecto á la humanidad doliente, á que están consagradas, han llevado á cabo las aspiraciones de las juntas administrativas.

El Sr. D. José M.^a de Ibarra quiso que aún despues de su muerte quedara en este Hospital un recuerdo de su inagotable caridad, mandando costear en él varias obras muy importantes. Este acto se recordará con la siguiente inscripcion, que ha puesto la junta administrativa:

Á LA BUENA MEMORIA
DEL SR. D. JOSÉ MARÍA DE IBARRA
PRIMER CONDE DE IBARRA,
Á SU INICIATIVA COMO DIRECTOR DE ESTE HOSPITAL
SE DEBE SU COMPLETA REFORMA.
Y Á SU GENEROSO DESPRENDIMIENTO EN FAVOR DE LOS
POBRES LA CONSTRUCCION DE GALERÍAS, SALAS
DE DESCANSO, REFECTORIO DE MUJERES

(1) Uno de los preceptos de los reglamentos vigentes señala á los enfermos leprosos como lugar de paseo el espacio comprendido entre la cruz de piedra que está en la alcantarilla del camino y el convento de San Jerónimo.

Y OTRAS OFICINAS; CUYAS OBRAS FUERON COSTEADAS POR SUS HIJOS CUMPLIENDO SU DISPOSICION TESTAMENTARIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO
DEDICA ESTE RECUERDO Á SUS VIRTUDES.

ROGAD Á DIOS POR SU ETERNO DESCANSO.
1878.

En los momentos en que terminamos este apunte acaba de realizarse otra obra de mucha importancia en la iglesia del Establecimiento.

El Sr. D. Francisco J. Bocanegra, de quien tendremos ocasion de ocuparnos al tratar de otros hospitales, ha regalado un completo surtido de losas de mármol blanco, con que se ha renovado todo el pavimento de la iglesia, sacristía y vestibulo; haciéndose por la administracion útiles reformas en los altares y objetos del culto divino.

Privilegios que estaban concedidos al Hospital de San Lázaro de Sevilla.

Núm. 1.º Provision del rey D. Alonso XI, sobre la manera de traer los enfermos al Hospital. Dispone que no haya otra casa de lazarinós en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz. Confirma los privilegios anteriores.

Núm. 2.º Confirmacion del rey D. Enrique de los privilegios y provisiones que dieron su padre D. Juan y su abuelo D. Enrique.

Núm. 3.º Confirmacion de privilegios del rey don Juan.

Núm. 4.º Real cédula de D. Juan, confirmando los privilegios á los bacinadores, con motivo del pleito que tuvo el Hospital con el administrador general de rentas de Andalucía.

Núm. 5.º Cédula de confirmacion como la anterior.

Núm. 6.º Confirmacion de privilegios y gracia de ochenta bacinadores, por D. Juan II.

Núm. 7.º Cédula de confirmacion de privilegios del mismo Rey.

Núm. 8.º Cédula de la reina D.^a Isabel, relativa á los privilegios.

Núm. 9.º Confirmacion de los privilegios dados por D. Enrique IV.

Núm. 10.º Como la anterior.

Núm. 11.º Testimonio de una cédula del rey D. Enrique confirmando los privilegios. Dispone la manera con que se han de examinar los enfermos, y que se traigan con sus bienes al Hospital.

Núm. 12.º Sentencia de Juan Sanchez Gallegos, alcalde mayor de Sevilla, declarando á los bacinadores del Hospital libres y francos de pechos y gabelas, conforme á sus privilegios.

Núm. 13.º Sentencia dada por Ruy Lopez, oidor de la Audiencia, que con poderes del rey D. Enrique vino á esta ciudad y examinó los privilegios del Hospital presentados por D. Enrique de Guzman, mayoral del mismo. En ella confirma el nombramiento de setenta y cinco bacinadores.

Núm. 14.º Carta y cédula real de los señores Reyes Católicos, en que se hace referencia de las que dieron D. Enrique, D. Juan y D. Alonso. Concede facultad á este Hospital para pedir limosna con bacinadores en toda España, y traer al mismo á todo el que adoleciera de la lepra y pueda heredarlo en muebles y raíces, exceptuando á los que tuviesen hijos ó nietos, pues en este caso tomará el Hospital sólo la quinta parte. Si algun enfermo, por haberse escondido, no pudiera llevarse al Hospital y muriese en alguna villa, ciudad, etc., que tenga el mismo derecho para heredarlo, sin que pueda reclamarse en contrario.

Núm. 15.º Provision de los señores Reyes Católicos, concediendo franquicias y privilegios. Se acompaña copia de una cédula de confirmacion hecha por la reina D.^a Juana, mandando se traiga á este Hospital á todo el que estuviere tocado de lepra.

Núm. 16.º Real cédula de los Reyes Católicos mandando, bajo graves penas, que el que fuere denunciado y declarado por enfermo se lleve al Hospital, sin distincion de calidades.

Núm. 17.º Privilegios de los mismos Reyes Católicos para que libremente puedan andar por los pueblos el mayoral y enfermos demandando limosna para el Hospital; que la Iglesia no les tome ninguna cosa de ello.

Núm. 18.º Privilegios de los Reyes Católicos para que los bacinadores sean francos y quitos de todo derecho de lo de su crianza y labranza.

Núm. 19.º Carta del arzobispo de Sevilla á los curas beneficiados y demás clérigos de la diócesis para que dejen demandar limosnas en sus respectivas iglesias para los enfermos del Hospital de San Lázaro. A la vuelta de ella está otra del provisor de Sevilla, haciendo referencia de los perdones y gracias concedidos á los que daban limosnas para dichos enfermos.

Núm. 20. Cédula de los Reyes Católicos en confirmacion de privilegios.

Núm. 21. Carta de los Reyes Católicos cometida al alguacil mayor del arzobispado de Sevilla para la prision de varios individuos que presentaron bulas contra los privilegios del Hospital de San Lázaro.

Núm. 22. Carta de la señora de la Palma doña Francisca de Castañeda, para que se guarden al bacinador del Hospital de San Lázaro las franquicias y libertades que debian guardársele.

Núm. 23. Provision de los Reyes Católicos para que los mantenimientos del Hospital se puedan traer libres de todo derecho.

Núm. 24. Otra provision de los mismos Reyes sobre el modo de examinar á los enfermos, y que dierran fianza, concediéndoles un año para curarse en su casa.

Núm. 25. Provision de los Reyes Católicos confirmando los privilegios y mandando que tuvieran los bacinadores 300,000 maravedís de Hacienda.

Núm. 26. Privilegio para que los recaudadores del partido de Sevilla guarden al Hospital sus exenciones, pues está franco de lo que venda y compre de su labranza y crianza.

Núm. 27. Provision del Consejo para que el Hospital tenga veinticinco bacinadores, ó sea uno para cada collacion, y que no excediesen de la cuantía 30 maravedís.

Núm. 28. Copia de una cédula de los Reyes Católicos sobre el modo de heredar el Hospital á los enfermos.

Núm. 29. Testimonio de una provision de los Reyes Católicos para que este Hospital pueda tener los veinticinco bacinadores del casco de esta ciudad en los barrios que le pareciere, juntos ó apartados, como más bien le convenga.

Núm. 30. Provision del Consejo para que el mayoral del Hospital de San Lázaro dé á cada enfermo el mantenimiento con que buenamente puede mantenerse.

Núm. 31. Traslado testimoniado de las ordenanzas del rey D. Enrique.

Núm. 32. Cédula de la reina D.^a Juana confirmando los privilegios.

Núm. 33. Provision del Consejo cometida al asistente de Sevilla para que hiciese guardar al Establecimiento el privilegio de tener veinticinco bacinadores.

Núm. 34. Carta de confirmacion de privilegios por la reina D.^a Juana.

Núm. 35. Privilegio de la reina D.^a Juana para que al Hospital de San Lázaro le fuesen guardados los que tenía de los Reyes Católicos en el modo de demandar limosnas, y para que le fuesen entregados los pobres tocados del padecimiento.

Núm. 36. Testimonio del anterior documento para el escribano del cabildo de esta ciudad, Diego Vázquez, sustituto del escribano mayor Juan de Pineda.

Núm. 37. Provision de la reina D.^a Juana para que Sevilla diera al Hospital de San Lázaro mil maravedís en cada un año para el reparo de una alcobilla que estaba inmediata donde bebían agua los pasajeros.

Núm. 38. Provision de D.^a Juana en confirmacion de los privilegios y lo relativo á los bacinadores.

Núm. 39. Provision de la misma reina para que el asistente de Sevilla *hubiese* informacion sobre la necesidad que tenía el Hospital de San Lázaro de hacer una calera para el reparo de la Casa.

Núm. 40. Otra provision de la misma para que el asistente de Sevilla no consienta que se use de ninguna bula en contra del Hospital, sin verse primero en el Consejo.

Núm. 41. Otra cédula de la reina D.^a Juana para que no se estorbe al Hospital en la posesion de los bienes que herede de los pobres que mueran en el mismo.

Núm. 42. Licencia del arzobispo de Sevilla, fecha 17 de Marzo de 1517, para que se pudieran demandar limosnas por todo el arzobispado y publicar las indulgencias que, con darlas, ganaban los fieles.

Núm. 43. Provision de la reina D.^a Juana y don Carlos, su hijo, para que las justicias, curas y clérigos de las iglesias dejasen cobrar á la Casa de San Lázaro las limosnas que le fuesen dadas é igualmente pedir las por las iglesias.

Núm. 44. Real cédula de D.^a Juana y de su hijo D. Carlos mandando se le den á los asesores de este Hospital 50 maravedís cada año.

Núm. 45. Provision de D. Carlos para que las justicias de cualquier parte admitiesen á los bacinadores la presentacion de procuradores en sus causas ó litigios.

Núm. 46. Licencia del provisor de Sevilla para que en el término de un año se pudiera demandar en las iglesias de esta ciudad y arzobispado y vicaría de Lope la limosna para el mantenimiento de los enfermos.

Núm. 47. Provision de la reina D.^a Juana y don

Carlos su hijo para que los bacinadores demandasen la limosna para sustentar los pobres, sin que por ello se les exigiesen derechos.

Núm. 48. Provision del Consejo para que el Hospital de Sevilla, llamadas y oidas las partes, hiciese justicia sobre y en razon de que en la ciudad no queria asentar por francos, como se habia hecho anteriormente á los bacinadores, conforme á los privilegios.

Núm. 49. Provision de D. Carlos para que no se llevasen derechos á los bacinadores en el aforo de sus haciendas, despues de hecho el nombramiento por el mayoral.

Núm. 50. Provision de la reina D.^a Juana y su hijo D. Carlos mandando al asistente de Sevilla no consienta que ningun juez moleste á los bacinadores.

Núm. 51. Provision del Emperador para que las justicias volviesen al Hospital unos caballos que le habian tomado á los enfermos.

Núm. 52. Provision de D. Carlos para que no se pueda impedir al Hospital de San Lázaro el nombramiento de los veinticinco bacinadores del casco de esta ciudad en personas que fueran hortelanos.

Núm. 53. Otra provision de D. Carlos para que el asistente de Sevilla proveyese de justicia en la queja formulada por el Hospital sobre que se le pedia alcabala de fruta y hortaliza de sus huertas.

Núm. 54. Provision del mismo á su teniente de asistente para que alzase la suspension que habia hecho el escribano de la Casa de San Lázaro por la formacion de causas y autos y remitiese relacion al Consejo.

Núm. 55. Testimonio y copia de una cédula de la reina D.^a Juana y del emperador D. Carlos mandando que las justicias de esta ciudad no impidiesen al mayoral el uso de justicia dentro de él, con su escribano, y que éste otorgase los testamentos de los enfermos.

Núm. 56. Provision del emperador D. Carlos y de su madre D.^a Juana para que los provisos del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz dispusieran que los clérigos de sus iglesias dejasen á los bacinadores demandar la limosna. Hay testimonio de ella.

Núm. 57. Cédula de la reina D.^a Juana y del emperador, mandando á la justicia de esta ciudad no impidiera al mayoral y escribano del Hospital de San Lázaro el uso de justicia dentro de ella, como tambien otorgar los testamentos de los pobres, exceptuando á los ministros de dicha casa de la jurisdiccion ordinaria.

Núm. 58. Carta del emperador Carlos V confirmando los privilegios de los bacinadores. Hay varias copias impresas.

Núm. 59. Testimonio del pleito seguido y ganado por el Hospital sobre la libertad de diezmos.

Núm. 60. Provision del emperador D. Carlos para que la Casa de San Lázaro pudiese pedir limosna *ostiatim* en el arzobispado de Sevilla.

Núm. 61. Real cédula de D.^a Juana y su hijo don Carlos, en la que se concede privilegio y gracia especial á esta Casa para que ningun juez, abogado, escribano y ministro lleve derechos en todo cuanto se le ofrezca en sus pleitos y diligencias, bajo graves penas.

Núm. 62. Cédula de los mismos, dando facultad á los mayores para conocer en las causas de los enfermos, y quitándole al Asistente y sus tenientes el conocimiento de ellas. Fué con motivo de un litigio á que dió ocasion el tener preso un enfermo.

Núm. 63. Provision de D. Carlos concediendo permiso al Hospital de San Lázaro para que pudieran pedir limosna *ostiatim* los ministros y mayordomos de él por todas las ciudades, villas y lugares del arzobispado de Sevilla.

Núm. 64. Copia de la anterior cédula y de otra fecha 10 de Junio de 1508 en que se concede el privilegio de pedir por los pueblos del arzobispado y obispado de Cádiz.

Núm. 65. Dos provisiones de los señores duques de Béjar y marqueses de Ayamonte para que en sus Estados nombren las justicias un bacinador ó demandante que pida y junte limosna.

Núm. 66. Provision del Concejo para transigir que D. Pedro Cabrera, que se presumia atacado de la lepra, dando 350 ducados no compareciese á ser reconocido en el Hospital.

Núm. 67. Cinco provisiones de los señores marqueses de Villafranca, señores de Moguer, para que en todos sus Estados se guarden los privilegios á esta Casa y sus ministros.

Núm. 68. Provision de la reina D.^a Juana al asistente de Sevilla y recaudadores de rentas reales para que libertasen de contribuciones á los bacinadores de la Casa de San Lázaro, conforme á sus privilegios.

Núm. 69. Carta de D.^a Francisca de Castañeda, mujer de D. Luis de la Cerda, mandando á los vecinos de su villa de la Palma que desde el año de 1654 acudan en cada uno y para siempre al Hospital de San Lázaro con un cahíz de trigo de los que el concejo de la villa le habia de dar.

Núm. 70. Tres reales cédulas para que los enfermos que se casaren sean expedidos del Hospital: una se refiere al modo de recibir los enfermos.

Núm. 71. Licencia del comisario general de Cruzada para que se permitiera pedir limosna en todos los pueblos del arzobispado de Sevilla por tiempo de cuatro años.

Núm. 72. Cédula de D. Felipe II mandando, á instancia de los asesores, que se dé racion á los pobres.

Núm. 73. Carta del comisario apostólico general de Cruzada para que no se impidiera al Hospital de San Lázaro pedir limosna *ostiatim*.

Núm. 74. Provision de D. Felipe II para que el mayoral del Hospital de San Lázaro admitiera á Pedro García, que habia sido expulsado.

Núm. 75. Otra provision de D. Felipe II al regente de la Audiencia para que informase al Consejo si se ponia en el arca de tres llaves cierto atraso del mayoral.

Núm. 76. Real cédula de D. Felipe II para que solamente sean acreedores á este Hospital los enfermos del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, facultando á los señores tenientes de asistente para que despachen mandamientos con objeto de recoger á todos los contagiados.

Núm. 77. Carta de los señores jueces apostólicos, comisarios de la Santa Cruzada, para que se impidiese al Hospital de San Lázaro pedir limosna *ostiatim*.

Núm. 78. Provision del rey D. Felipe concediendo licencia al mayoral para que con asistencia del regente de la Audiencia pudiera gastar cierta cantidad en obras y reparos.

Núm. 79. Provision del rey D. Felipe II en que dispone no pudiese haber en Cádiz cofradía de San Lázaro. Acompañan varios documentos para cumplirla.

Núm. 80. Licencia del comisario general de la Santa Cruzada para que no se impidiese pedir limosna al Hospital de San Lázaro en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

Núm. 81. Cédula de D. Felipe II en la que da facultad para que se reciban 2,000 ducados por una vez y 100 cada año de los que viviese Pedro de Bustos, vecino de Gibraltar, atacado de lepra, permitiéndole entrar en su casa.

Núm. 82. Licencia del provisor de Sevilla para que en ella y los demás pueblos del arzobispado se pueda pedir limosna.

Núm. 83. Carta de privilegio para que pueda tener el Hospital bacinadores en los pueblos del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz.

Núm. 84. Licencia de los señores comisarios de la Santa Cruzada para que no se impidiera pedir limosna.

Núm. 85. Licencia de los señores comisarios y jueces apostólicos de Cádiz con el mismo objeto.

Núm. 86. Licencia de los señores jueces apostólicos, comisarios de Cruzada, para que el Hospital de San Lázaro pudiese pedir limosna.

Núm. 87. Otra sobre el mismo asunto.

Núm. 88. Ocho cartas provisiones de los excelentísimos señores duques de Alcalá en favor del Hospital y de sus bacinadores, mandando que en todos sus Estados se observen los privilegios reales. La última tiene fecha 17 de Junio de 1606.

Núm. 89. Cédula real para el nombramiento de bacinadores que recojan la limosna, para que los enfermos no puedan salir ni andar entre los sanos.

Núm. 90. Carta de D. Felipe II para llevar al Consejo una cédula original, á pedimento de los enfermos.

Núm. 91. Coleccion de documentos que justifican el privilegio para casarse y velarse en San Lázaro.

Núm. 92. Provision de D. Felipe III para que el asistente y Ayuntamiento envíen relacion al Consejo sobre la guarda de los privilegios.

Núm. 93. Real cédula que declara intruso á un cura nombrado por el señor provisor.

Núm. 94. Otra cédula con el mismo objeto, diligenciada.

Núm. 95. Otra al provisor para que informe sobre el mismo asunto.

Núm. 96. Trece provisiones de los señores duques de Medina-Sidonia y condes de Niebla, para que en todas las ciudades, villas y lugares de sus Estados de Andalucía se reciba á los bacinadores y les guarden sus privilegios. Está expedida la última en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, á 14 de Diciembre de 1637, por D. Gaspar Alonso de Guzman el Bueno.

Núm. 97. Provision del regente y oidores de la real Audiencia para que se guarden sus privilegios á los bacinadores.

Núm. 98. Cuatro reales provisiones para poder tener despensa en el Hospital.

Núm. 99. Provision de la real Cancillería sobre los privilegios de los bacinadores.

Núm. 100. Provision de D. Felipe III para que el juez conservador no forme autos ni siga pleitos pertenecientes á este Hospital ante otro escribano que el de la Casa.

Núm. 101. Provision del Consejo para que se hi-

ciase relacion de lo alegado por los que no querian consentir que hubiese despena en el Hospital.

Núm. 102. Testimonio de una real cédula dada en Madrid en 9 de Diciembre de 1647 para que este Hospital pueda tener carnicería y ventorrillo.

Núm. 103. Provision del Consejo para que Sevilla pagase al Hospital de San Lázaro cierta cantidad, resto de la que se debia de la obra que hubo necesidad de ejecutar en él por razon de la estancia de los enfermos convalecientes del contagio.

Núm. 104. Traslado de una ejecutoria ganada en el real Consejo de la Cámara, por haber embargado el administrador de millones de esta ciudad una carreta cargada de aceite, que vendió públicamente con el aceite, corambres, bueyes y carreta, cuyo valor le fué devuelto al Hospital.

Núm. 105. Testimonio de una real cédula para que el oidor decano de la Audiencia de Sevilla sea juez conservador del Hospital de San Lázaro, y que sólo él y ningun otro tribunal ni autoridad puedan entender en todos los pleitos que se le ofrezcan.

Núm. 106. Real cédula y diligencias para que se guardasen los privilegios del Hospital.

Núm. 107. Real cédula para que al Hospital y sus bacinadores se les guarden los privilegios que tienen concedidos.

Núm. 108. Testimonio de una real cédula para que se guarden los privilegios á los bacinadores.

Núm. 109. Real cédula por la que se previno á la real Cancillería de Granada le fueran guardados sus privilegios al bacinador de Carmona.

Núm. 110. Informacion sobre la utilidad que resultaria al Hospital para concertarse con los enfermos que, debiendo venir al mismo, se excusasen de ello.

Núm. 111. Minutas ó borradores del auto de visita pasada por el Sr. D. Pedro Ruiz de Villadiego, canónigo de la Patriarcal de Sevilla, y auto de don Francisco de Bruna y Ahumada, mandando se observen varios capítulos.

Núm. 112. Testimonio de los privilegios para que se pueda tener despena en el Hospital.

Núm. 113. Carta-orden de la Cámara real mandando que el Hospital se despache en papel de pobres.

Núm. 114. Tres provisiones de la Cámara real, libradas á favor de esta Casa en años estériles de granos, para que no se deba entender con sus rentas las moratorias concedidas á los labradores de Andalucía por la junta general de granos.

Núm. 115. Testimonio del auto del Consejo de Hacienda para que el Hospital de San Cosme y San Damian conserve el privilegio de doce bacinadores.

Núm. 116. Cédula de S. M. en que se concede facultad al mayoral de San Lázaro para poder remover á Málaga los enfermos que se hiciesen acreedores á correccion ó castigo.

Núm. 117. Licencia del asistente para que este Hospital saque de la tabla que eligiere cierto número de libras de carne libres de derechos, segun los privilegios de que goza.

Núm. 118. Ordenanzas del Hospital aprobadas por el rey D. Felipe II, en que se incluyen las de los Reyes Católicos y sucesores.

Núm. 119. Reales cédulas sobre el nuevo proyecto y reglas para el mejor gobierno del Hospital.

Núm. 120. Testimonios de la confirmacion de privilegios concedida por D. Felipe IV.

Núm. 121. Constituciones del Hospital aprobadas por D. Fernando VII.

Núm. 122. Testimonio de una real orden expedida en 11 de Julio de 1797 en la que determina S. M. que de abolido el privilegio de exencion de portazgos que disfrutaban los bacinadores.

Núm. 123. Provisiones de la Casa Hospital de San Lázaro en favor de los oficiales y bacinadores.

Núm. 124. Auto provisional para que se guardasen las franquicias á los mismos.

Núm. 125. Título y provision en que se hace merced al Hospital de una casa en Fregenal de la Sierra.

Núm. 126. Órdenes del asistente y otras autoridades de Sevilla para que se guardaran al Hospital y sus bacinadores todos sus privilegios y franquicias.

Núm. 127. Copias de tres cédulas sobre gobierno interior y privilegios.

Núm. 128. Bulas pontificias, á saber:—Gracias é indulgencias concedidas al Hospital por el Papa Paulo V, dada en Roma en 10 de Febrero de 1606.—*Tesoro escondido y hallado en gracias é indulgencias* concedidas á los cofrades de la hermandad de San Lázaro.—Breve de Paulo V muy notable.—*Bulas de Martin V.*—Sumario en que se recopilan todas las gracias y privilegios concedidos por la Santa Sede.

(Continuará.)

FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN.

LA ABNEGACION

La abnegacion es la antítesis del egoismo.

El egoismo es cualidad del hombre; la abnegacion lo es esencialmente de la mujer.

Consiste la abnegacion en el sacrificio continuo de sí mismos, y esto lo practican las mujeres á todas horas del dia y en todos los estados de su vida.

El corazon femenino es un manantial inagotable de amor. Cuando una mujer ama de veras, ama desinteresadamente, nunca por cálculo, nunca por satisfacer una ruin pasion.

Jamás una mujer es indiferente á los sentimientos ajenos, y en esto consiste su bondad.

Su abnegacion no tiene límites; es un rocío bendito que fecunda su corazon, y se advierte esta noble cualidad lo mismo en la encopetada señora que en la mujer del pueblo.

Hay en esa clase humilde algunas mujeres que son maltratadas físicamente por sus maridos, y si algun extraño interviene en la querrela conyugal, y dolido de la víctima increpa con dureza al marido por su mala accion, olvida al punto la mujer su dolor y su resentimiento para salir á la defensa de su tirano.

Esto lo vemos frecuentemente, y es uno de los más grandes rasgos de abnegacion que aparecen espontáneos en esas pobres mujeres que obran sólo por instinto, dejándose llevar de sus impulsos naturales.

En todos los actos de la vida de la mujer se ven rasgos de abnegacion; ella no tiene nunca voluntad propia: de niña sacrifica sus gustos á las rarezas ó á los caprichos de sus padres, de casada los sacrifica á su marido y al amor de sus hijos.

La energía, la voluntad perseverante y firme no es patrimonio de la mujer; lo es la abnegacion, y siempre ofrece el ejemplo del bien ajeno ántes que el propio.

No se adquiere esta cualidad magnánima, ni se aprende, ni se imita por consecuencia del ejemplo; es innata en el sexo femenino. Se ven en la cuna dos pequeñuelos, niño y niña; y mientras éste rabia y patalea, dando muestras de un genio discolor y egoista desde la primera edad, aquélla sonríe, demostrando con angélica mansedumbre su apacible condicion, sin inquietarse porque atiendan ántes que á ella al pequeñuelo, ya voluntarioso y despótico desde la cuna.

Más tarde, en sus juegos infantiles, se las ve siempre ceder y someterse á la voluntad de sus hermanos, defendiéndolos si son acusados y ocultando sus defectos y sus faltas áun á riesgo de ser castigadas á causa suya, por evitar que ellos lo sean.

Esta es la regla general; hay excepciones lamentables, pero son raras, y hay niñas tambien contaminadas por malas pasiones, por la envidia, por la soberbia y por otras que es preciso combatir desde la primera edad; pero lo frecuente, lo natural, es la abnegacion, la bondad, el sacrificio de sí mismas en las niñas que siguen el movimiento de su corazon.

Más tarde, cuando llega la adolescencia, cuando empieza á sonreirlas el destello luminoso de la primera juventud, se desarrolla más extensamente esa cualidad preciosa de la mujer.

En la primavera de la vida todo aparece risueño á nuestros ojos; el cielo tiene siempre colores esplendentes, esmeraldas los campos y suaves brisas los espacios; el mar gime melancólicamente, no ruge, ni los atronadores ruidos de la tempestad existen para nosotras.

La tierra es de color de rosa, porque nos sonríe la felicidad.

En esta edad los sentimientos de la mujer son purísimos, celestiales, todo amor, todo sacrificio, todo armonías y soñados deleites.

La esperanza, esa diosa de nuestra vida, nos inunda con su espléndida luz, tiende sobre la adolescente su manto de esmeraldas, y la dice: *ama, el cetro del mundo es tuyo.* Y la inocente ama á todo cuanto la rodea, y el amor es la abnegacion.

Ántes de que se hayan desvanecido los sueños de la adolescencia, la mujer es esposa, es madre, y aquí se desarrolla por completo ese tesoro infinito del corazon femenino.

Aquí toma cuerpo, se hace palpable, poderoso, irresistible. Empieza por formar la base del carácter material y acaba por hacerla mártir del deber, víctima resignada y dichosa de la tiranía del marido y de las exigencias de los hijos, que inconscientemente las más veces, imponen á las madres sacrificios dolorosos. Ántes de darlos á luz ya soportan

cruelles angustias con infinito placer por amor á ellos; por el temor de molestarlos se privan de hábitos y de costumbres que han tenido toda la vida; se abstienen de los placeres y hacen continuamente el sacrificio de sus gustos por aquel tierno sér que no conocen todavía.

En el corazon de las madres es donde se ve desarrollada en toda su plenitud esa sublime cualidad que nos da idea de lo bello, de lo bueno, de lo angélico, de lo santo.

Á los que tienen formada de la mujer mala opinion, ó los que la juzgan duramente, quizá porque han tenido la desgracia de encontrar en su camino alguna excepcion, les exhortamos á que estudien este sentimiento que se abriga en el corazon femenino, áun en aquellas mujeres dotadas de los ruines defectos de la envidia, de la frivolidad, de la soberbia.

Tambien hasta ésta se extiende el benéfico influjo de la abnegacion, dando á sus odiosos caracteres los pocos rayos de luz que las iluminan por intervalos, formando el claro-oscuro de su enmarañado fondo.

Las malas pasiones cuando están muy arraigadas prevalecen y toman una preponderancia grande en la naturaleza débil de la mujer, pero ántes han luchado con las buenas; sobre todo con la abnegacion, con la bondad, que, como hemos dicho ya, no se inspira, ni se aprende, nace con la criatura, está encarnada en el espíritu de la madre, que transmite desde luégo á las hijas de su amor.

Nada hay más doloroso para la mujer que la pérdida de su juventud: cuando ve terminar su reinado es el mayor motivo de afliccion que puede sentir; los homenajes desaparecen, las sonrisas de felicidad se convierten en decepciones; ya el mundo no es de color de rosa; enlutados crespones velan el cielo azul de su dicha, y empiezan á sentir las tempestades del horrendo mar de la vida que en torno nuestro se agitan; y, sin embargo, mientras las envidiosas y frívolas luchan y se rebelan contra esta ley natural, las madres con la sonrisa en los labios, llenas de bondad, de abnegacion, entregan sin pesar á sus hijas el cetro de ese reinado efímero, el poderoso atractivo de su bella juventud, de la primavera deliciosa de su vida, y, frágil barquilla sin vela ni timon, se retiran á la playa, dejando de tomar una parte activa en los placeres y resignándose á vivir en la sombra. Dejan gustosas que su espléndida luz ilumine á sus hijas, coronando con los rayos de su amor el horizonte de su ventura.

En ellas se ve reproducida, despues en los nietecillos, y ésta es la gloria más grande, la más inmensa dicha para el corazon de la mujer, de la mujer buena, de la que lleva en sí el gérmen misterioso de las virtudes sublimes, de la que ha conocido el mundo por su lado bello, y sin manchar la blanca vestidura de su inocencia en el lodo de las pasiones, ha recorrido la senda espinosa de la vida con pié firme y sereno paso, llegando al puerto apoyada siempre en su bondad, en su abnegacion, que la han dado por riquísimo fruto el amor de sus hijos, el respeto del esposo, la admiracion de los extraños y la paz del justo en sus postreros dias, ceñida su frente con la aureola sublime que presta al alma al desprenderse de su humana cárcel la sacrosanta pureza de una conciencia inmaculada.

FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

LA POESÍA DE LA INDIA ANTIGUA

KALIDASA

(Continuacion.)

Este no es más que un trazo que parece frio si se le compara al bello cuadro de Valmiki; pero aunque resumido, todo está marcado y concurre al efecto deseado. Apesar de la siniestra imprecacion del religioso, Dasaratha no desea nada tanto como un hijo; pero obtiene más de lo que podia esperar, porque aquel hijo será el salvador del mundo. Kalidasa, que se repite y copia bastantes veces, supone, como en un episodio del *Koumara-Sambhava*, que los dioses están inquietos del poder creciente de un pakchasa ó genio malo, Ravana, rey de la isla de Lanka, y que van á buscar á uno de los tres miembros de la Trimurti suprema, Wishnú, para pedirle socorro.

Wishnú les amenaza que, con el fin de vencer al espíritu del mal, consiente encarnarse él mismo, una vez más, en la persona de Rama, el hijo prometido á Dasaratha; porque todos los *avatara* ó trasformacio-

nes de este dios, son beneficiosas para el Universo. En su consecuencia, de las tres mujeres del rey de Ayodhya nacen cuatro hijos, Lakshmana, Satronghna, Bharata y Rama. Como en las profecías de Isaías y en la cuarta égloga de Virgilio, tantas veces imitadas por los poetas, este nacimiento milagroso es predicho por los signos más brillantes. Los lectores del *Ramayana* hallarán aquí toda la serie de las bellas acciones de Rama, tan largamente desarrolladas por Valmiki, tan brevemente resumidas por Kalidasa. Cuando llega el tiempo, el joven héroe deja á su padre, su madre y su corte, á fin de cumplir su destino: no le faltan pruebas; jamás el Hércules ó el Teseo de las fábulas griegas, jamás los paladines de nuestros antiguos romances han sufrido más dificultades. Baste recordar su paso por los bosques, donde combate los monstruos y recibe armas maravillosas; la manera con que obtiene la mano de Sita, hija del rey de Mithile, tendiendo sólo entre todos sus rivales un arco enorme, como hace Ulyses en la *Odisea*; su duelo con el gigante Parazon-Rama; su vuelta á Ayodhya; la envidia de su suegra; el destierro á que le condena su padre por catorce años; su huida al desierto con Sita y Lakshmana. En vano, á la muerte de Dasaratha, otro hermano de Rama, Bharata, quiere tomarle el cetro, persiste en habitar las selvas santas, entregarse allí á la penitencia, luchar contra los malos genios. Su jefe, Ravana, se venga robando á Sita, que lleva á Lauka: estamos en plena magia. Rama toma por confidentes á los buitres Djatayon y Sampati; por aliados á Songrivas y Hanoumat, dos príncipes de la tribu de los monos; echa un puente de rocas sobre el Océano indio, y penetra en la isla maldita, guarida del rakhasa. Allí se empeña una espantosa pelea: heridas curadas por las yerbas mágicas, muerte de Ravana, aquel ogro de muchas cabezas, aplauso de los dioses, bendiciones de los pueblos librados, todo tiene el color de una epopeya fantástica.

Háse pretendido, nó sin verosimilitud, que estos raros mitos ocultaban el recuerdo de alguna guerra de exterminio, sostenida con éxito por un gran príncipe de la península inda, ayudado de tribus montañosas, contra los piratas antropófagos de la isla de Ceylan. Sea lo que quiera, Kalidasa nos mantiene en la esfera de la pura ficción. Sita, que está purificada de todo contacto con los inmundos rakhasas, atravesando una hoguera ardiendo, sube á un carro celestial dado por Indra. En un discurso largo y brillante, donde se hallan hábilmente mezcladas la geografía y la poesía, Rama le muestra desde lo alto de los aires todos los lugares donde han vivido, sufrido y amado durante catorce años, y le enseña, en fin, el suelo de la patria, tan dulce de ver despues de tantos tormentos soportados, tantas hazañas realizadas. ¡Qué sucesos de situaciones sencillas y naturales, al mismo tiempo que nobles y elevadas! Yo no sé si nos hemos hecho poco sensibles á este género de mérito, pero bastaba para conmover hasta verter lágrimas á generaciones más positivas y menos desdeñosas. Rama goza de la dicha de abrazar á su madre Kaosalya, á su suegra Sonmitra, y á sus tres hermanos: se reconcilia también con su madrastra Kekeyi. Pero en la poesía india, como en la vida real, el mal se mezcla siempre con el bien, y el reposo es el premio de largas pruebas. El pueblo está descontento, porque Sita permaneció largo tiempo entre los rakhasas: ¿cómo podría estar pura? En vano se había expuesto al juicio del fuego; en vano está próxima á concebir. Rama, rey antes de ser esposo, encarga á Lakshmana la trasporte á la parte allá del Ganges, á casa del famoso Valmiki, sacerdote y poeta, autor de aquel *Ramayana* donde están cantadas tan elocuentemente sus mismas aventuras. La melancolía de Lakshmana, obligado á abandonar á su cuñada, el desmayo y las lágrimas de Sita, sus palabras de perdón por el que la hiere y ha querido, aquella mezcla de virtud y de ternura, de resignación y de dignidad, forman una pintura acabada. ¿La antigüedad greco-latina tiene tan frecuentemente esos acentos del alma que hacen pensar en el cristianismo? Un rasgo que Virgilio no hubiese olvidado, pero que es superior en el gusto indio, es que la naturaleza entera se asocia al duelo de aquella reina desgraciada; los pavos reales dejan de revolotear, los árboles dejan caer sus flores, las gacelas vuelven la yerba pacida por ellas; toda la selva gime. Valmiki recoge á la desterrada, y la consuela prediciéndola la concepción más gloriosa. Confiada á mujeres piadosas, durmiendo junto á las bestias salvajes, vestida de una túnica de cortezas, Sita no consiente en sobrevivir sino para dar la subsistencia al heredero de su esposo.

II

Toda aquella familia real parece superior á la humanidad: Sita es una santa; Rama es digno del dios que representa; Bharata se muestra fiel y desinteresado; Lakshmana, devoto y sensible; Satronghna, á su vez, obra como los héroes. Mientras sostiene contra los demonios luchas terribles, Sita, en la selva, ha concebido dos gemelos, Konci y Lava, que Valmi-

ki consagra y bendice. Como el Rómulo y Remo de la leyenda latina, crecen en la soledad; despues, nuevos rapsodas de otro Homero, van cantando de ciudad en ciudad el poema de Valmiki, su señor, y la gloria de Rama, su padre. En sus poéticas excursiones llegan á la corte de Ayodhya; su juventud, su talento y hermosura conmueven á los cortesanos y príncipes, y así halla Rama á sus dos hijos, que no había visto aún. Este reconocimiento, mucho más corto que los de *Electro* ó *Ifigenia*, tan celebrados desde Aristóteles, es sencillo y natural como el de José en la Biblia. Rama corre á la selva de los eremitas y vuelve á llevar á Sita; pero la noble heroína ha terminado su obra aquí abajo: no desea ya vivir; no aspira más que á morir disculpada. Un milagro la justifica, y según su voto la tierra la traga: desde entónces se acaba igualmente para Rama. Dividiendo sus Estados entre sus tres hermanos y sus hijos, bendiciendo á sus padres y pueblos, se eleva hácia los cielos, rodeado de luz. Lakshmana y casi todos los habitantes de Ayodhya van por dolor á ahogarse en las aguas del Saragú, y el héroe indio, convertido en dios Wishmi, crea un cielo más para recibir aquellas víctimas de su devoción.

Sueños, prosopopeyas, paralelos, descripciones, sentencias, ninguno de los adornos clásicos falta en la prosecución de este poema, en que Kalidasa nos pinta con gran variedad de toques y efectos al amable Konci, la sábia Athithi, otros veinte reyes más ó menos virtuosos, y en fin al piadoso Sondarsana y su indigno hijo Aquivarna. Este es el único rey de aquella dinastía que no es bueno, si bien es más débil que malo. El último capítulo de la obra le está consagrado: es una galería de figuras visibles y de pinturas eróticas. Tipo curioso y verdadero de aquel joven insensato enervado por el abuso del despotismo y los placeres, mostrándose apenas á los pueblos, que corren por ver á su soberano: embriagando á sus numerosas esposas, cantando, bailando con ellas; excitando su coquetería y mereciendo su cólera; corriendo de las reinas á las ciudadanas y de las bayaderas á las sirvientes; muriéndose de voluptuosidad, y queriendo morir con ellas. Vése por esto muy claramente que la poligamia no excluía ni el adulterio, ni los celos, y que no bastaba aún á los apetitos de los sentidos. Kalidasa, á fuerza de destreza y gracia, ha sabido hacer tolerables las escenas más equívocas. El cuadro que traza pinta al Oriente y á la India de una manera demasiado fiel y curiosa para que no procuremos mostrar todo cuanto pueden soportar las miradas de los modernos.

Este príncipe licencioso vivía con sus compañeras en alegres viviendas, donde resonaba sin cesar el ruido de los tamboriles; á un alegre día de huelga seguía otro más alegre aún. No pudiendo pasar un solo instante fuera de los placeres, divirtiéndose día y noche en el interior de sus palacios, y no pensando ya en sus súbditos ávidos de verle; y si por casualidad, cediendo á los graves consejos de sus ministros, concedía á su pueblo el beneficio tan deseado de su presencia, se contentaba con enseñarle un pié desde lo alto de una ventana; y el pueblo se inclinaba con respeto ante aquel pié real... Bañábase en los lagos, y debajo de las aguas se ocultaban grutas destinadas á la voluptuosidad; sus favoritas le atraían allí por sus encantos... Despues se iba con ellas á un sitio descubierto preparado para los festines, donde arrebatában los sentidos mil perfumes suaves. Ellas bebían ávidamente el vino que les ofrecía, y él mismo, sediento como la raíz de una planta, se hacía escanciar por ellas. Dos cosas sobre todo le cautivaban: los acordes melódicos de un laud, los bellos ojos y el dulce lenguaje de una joven. Ébrio de gozo, adornado de coronas y de flexibles guirnalda, animándose cada vez más, tocando el tambor, hacía que se enrojecieran las bailarinas, haciéndolas ejecutar delante de sus preceptores la evoluciones más locas... Siempre insaciable de nuevos placeres, era sorprendido en sus misteriosas entrevistas por otras jóvenes, ahora importunas. Abusando de ellas unas despues de otras, veía sus dedos amenazadores dirigirse contra él y hacerse sombrías sus miradas bajo sus cejas fruncidas; muchas veces le ataban con sus cinturones. Frecuentemente por la noche, cuando á algunos pasos de sus servidores reposaba junto á una favorita, oía elevarse á su cabecera la voz de una mujer desolada que le reprochaba su abandono. Apenas había dejado á sus esposas, cuando se lanzaba hácia las bailarinas más atractivas... ó se deslizaba bajo las rústicas chozas formadas por el follaje, y aunque inquieto por la ira de sus mujeres, se abandonaba al placer en compañía de sus cortejantes. Por la mañana, cuando enervado de felicidad, pretextaba, para dejarlas, tener que prestar un servicio á un amigo, deteniéndole por la cabellera, gritaban: «Traidor, comprendemos demasiado claramente los motivos de tu partida.» En presencia de sus cortesanos rivalizaba con los más hábiles histriones en la representación de las piezas teatrales. Cuando despues de una disputa nocturna, sus mujeres se separaban de él, no se atrevía á apaci-

guarlas; pero aguardaba que espantadas por el ruido de una tempestad, volvieran á buscar un refugio á su lado. Pasaba las frescas noches en los pabellones secretos, resguardado contra el aire demasiado vivo, y donde las linternas brillaban dulcemente como otros tantos ojos abiertos. Abismado en el seno de la voluptuosidad, extraviado por la pasión, olvidando todo otro interés, el rey perdía así su vida; pero apesar de su fatal embriaguez, su poder era tal, que los príncipes vecinos no podían usurparle. Una enfermedad, producida por el abuso de los placeres, acabó por consumirle. Aunque comprendiese las tristes consecuencias de su conducta, y apesar de los avisos de los médicos, no renunció á ellos; porque los sentidos sienten apartarse de los objetos peligrosos que los atraen. Gastado por la languidez, despojando sus adornos, con el rostro pálido, no andando sino con el auxilio de otro, hablando con voz baja y débil, parecía á los que se mueren de amor; y mientras que él sucumbía á la enfermedad, su familia se parecía á un cielo del que la luna declina, á un lago que ha sido desecado y en el que no queda ya más que cieno, ó una lámpara que arroja sus últimos destellos.

(Se continuará.)

JOSÉ LESEN Y MORENO.

LA GIRALDA

(APUNTES)


Conocida de propios y extraños, y por todos admirada, es la soberbia torre á que vulgarmente se da este nombre por la figura de bronce (Giral-dillo) que sirviendo de colosal veleta la remata. Comenzó á construir el 13 de Safar del año de 580 de la Hegira, 1184 de J. C., y se terminó en 1196, habiendo sido edificada según unos para que sirviese de observatorio astronómico, y estimando otros que fué la *assumua* ó alminar de la gran mezquita. No ha llegado hasta nosotros el nombre del insigne arquitecto que dirigió su fábrica, no obstante que los antiguos historiadores sevillanos la atribuyen á uno nombrado Gever ó Hever, que floreció en los últimos años del califato cordobés; pero tal opinión no goza hoy de crédito, pues que su carácter y estilo artísticos prueban ostensiblemente que pertenece al interesante grupo de las construcciones mauritanas. Empleáronse en sus cimientos copioso número de fragmentos esculturales y arquitectónicos de la época romana, viéndose al presente, haciendo veces de sillar en el ángulo frontero al Palacio Arzobispal, una basa ó pedestal de estatua de aquel tiempo, con la inscripción siguiente:

SEX. JULIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI.
PRÆF. COH. III. GALLOR. PRÆPOSITO NVME
RI. SIROR. SAGITTARIOR. ITEM. ALE. PRIMÆ. HISPANOR.
CVRATORI. CIVITATIS ROMVLENSIVM. M. AR
VENSIVM. TRIBVNO. XII. L. FVLMIN. ADI.
CVRATORI. COLONIE. ABCENSIVM. N. ADI. ECTO
INDECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE
IMP. ANTONINO ETVERO AVGG. ADIV
TORI VLPII SATVRNINI PRÆF. ANNON.
AD OLEVVM AFRVM ET HISPANVM RECEN
SENDVM. ITEM SOLAMINA TRANSFE
RENTA. YTEM VECTVRAS NAVICVLA.

Cuya traducción es como sigue: «Los barqueros de Hispalis hacen esta dedicación á la pureza y singular justicia de Sexto Julio Posesor, hijo de Sexto de la tribu Quirina, que fué prefecto de la tercera cohorte de Galos; prepósito del número de los Sirios flecheros; prepósito también de la primera banda de los caballeros españoles; procurador de la ciudad Romulense y del municipio de los Arvenses; tribuno de la legion 12 ó de los lanzarayos; procurador de la colonia de los Arcenses; agregado á las decurias de los jueces por merced de los excelentes y soberanos emperadores Antonio y Vero Augustos; ayudante de Ulpio Saturnino; prefecto de los viveres y encargado del reconocimiento del aceite de África y de España, de la remesa de los socorros y de hacer pagar sus fletes y portes á los maestros de las naves como procónsul de los emperadores en las riberas del Bétis» (1).

Es su planta cuadrada, construida de sillares hasta la altura de tres piés, mide de ancho 50 de éstos, y cada una de sus caras se halla dividida en sentido vertical por cuatro zonas que dejan tres

(1) Recuerdos y bellezas de España f.º de Sevilla y Cádiz—pág. 114.



B. Tovar.

SEVILLA.—Torre de San Marcos, como debió estar hasta el año 1470, en que fué combatida é incendiada la iglesia.

grandes espacios adornados de lindos paños de atahurique axaracado, cuyos arranques se apoyan en sendas columnas; comenzando estos exornos á la altura de 87 piés, la del centro interrumpida por cinco grandes huecos; los tres más altos, aximezes, y los restantes sencillas ojivas túmidas ó arcos ultramicirculares con caprichosos angrelados circunscritos en sus correspondientes arrabaas: en cada uno de sus frentes una tabla horizontal análoga á los paños descritos, compuesta de arcos lobulados y angrelados, que se van cortando y que arrancan también de una columnata adosada al muro, terminan los adornos por la parte superior del alminar. La riqueza de capiteles y de algunos interesantes miembros arquitectónicos repartidos por sus huecos y muros es notable (2), siendo en su mayor parte correspondientes al suntuoso arte árabe-bizantino, empleado en aquellas gentiles y soberbias fábricas de Córdoba y Medina Az-Zahra. Muy dignos también de llamar la atención del arqueólogo son los que se ven en las tablas de atahurique axaracado, en la parte que mira al Patio de los Naranjos, y los que sostienen la elegante arquería de las horizontales, colocadas en la parte superior del monumento, por pertenecer al curiosísimo estilo latino-bizantino, que tan alto grado de esplendor alcanzó durante la monarquía visigoda. Veamos ahora, por las palabras del rey Sabio, la terminación de esta colosal fábrica antes de que el maestro Fernan Ruiz la rematase con mengua de su antigua gentileza. «Pues de la torre mayor que es ya de Santa María, muchas son las sus nobresas é la su grandeza, é la su beldad é la su alteza, ca ha sesenta brazas, en el trecho de la su anchura é cuatro tanto en lo alto. Otrosí tan alta, é tan llana, é de tan gran maestría es fecha la su escalera, que cualesquier que allí quieren subir con bestias, suben hasta encima della. Otrosí en somo adelante á la otra torre á la cima, que ocho brasas, fechas de grande maestría, é á la cima della son cuatro manzanas redondas, una encima de otra, de tan grande obra é tan grandes que non se podrian aver otras tales, la de somo, en la menor de todas, e luégo la segunda, que so ella es, mayor. La tercera mayor que la segunda: mas de la cuarta manzana no podemos retraer, ca es de tan gran labor é de tan grande é extraña obra que es dura cosa de crear, toda obrada de canales, é ellas son doze é en anchura de cada canal cinco palmos comunales, é quando la metieron por la villa non pudo caber en la puerta, é ovieron quitar las puertas é á ensanchar la entrada: é quando el sol da en ella resplandeze con rayos lucientes más de una jornada.» Claramente juzgarán nuestros lectores por tan minuciosa descripción cuál fuera el primitivo estado de la Giralda; á esto añadiremos que no existían los feos balcones que hoy luce, y que sus huecos estarían cubiertos por delicadas celosías de madera ó mármol, terminando ámbos cuerpos superiormente con un antepecho compuesto por merlones ó almenas dentelladas. En cuanto á su interior no es posible imaginar nada más sólido y robusto, ya por el espesor de sus muros como por la enorme espiga central que le sirve, por decirlo así, de eje, en torno de la que se van desenvolviendo las 35 rampas de suave pendiente que dan fácil subida al campanario, notándose que á medida que se asciende es más espeso el muro, hasta el punto de que las últimas difieren notablemente por su anchura de las primeras. La historia nos ha legado el nombre del notable artífice que fabricó la manzana de tan grand labor de que hizo mérito don Alonso X; llamábase Abú-el-Layth y llevaba por sobrenombre el Sikili ó Siciliano. Ha sufrido esta torre parciales restauraciones, que sólo han conseguido afearla en algunos de sus pormenores; apesar de esto, y del impropio remate que la corona, puede considerarse como el más hermoso y magnífico modelo de la civilización arábigo-mauritana.

Á consecuencia del violento terremoto sentido en esta ciudad en el año de 1395, roto el espigón de hierro en que estaban sujetos los cuatro grandes globos de bronce, sustituyése este adorno, andando el tiempo, con un enorme arpon de hierro dorado, que estuvo sirviendo de veleta y que se ve actualmente en uno de los patios interiores del colegio

de San Miguel, en cuyo paraje se irá paulatinamente destruyendo por la acción del tiempo esta venerable antigualla digna de mejor suerte.

Permaneció así la torre hasta 1568 en que Fernan Ruiz, maestro mayor de la iglesia de Córdoba primero, y de la de Sevilla después, la elevó 100 piés más de altura que miden los dos cuerpos y el cupulino que concluye la fábrica. Á consecuencia de estas obras reemplazóse su almenado con un macizo antepecho, en cada uno de cuyos ángulos luce una ridícula maceta de hierro con azucenas del mismo metal.

En este primer cuerpo de la parte moderna está el notable reloj trabajado por el inteligente artífice herrero, religioso lego de San Francisco, fray José Cordero, á fines del siglo XVIII. Por último, citaremos, para terminar el estudio de este grandioso monumento, la gigantesca estatua de la Fé, que lo termina, colocada en 14 de Agosto de 1568, cuya altura es de 14 piés, su peso 28 quintales y fué ejecutada por el insigne Bartolomé Morel en 1568.

J. GESTOSO Y PEREZ.

EL AMOR.... RUBIO

Raro, en verdad, será el hombre que siquiera una vez en la vida no haya sentido latir su corazón á impulsos de esa voz vaga y misteriosa, de ese fluido magnético emanado de lo más puro del alma, á que todos llamamos amor, y que, sin embargo, cada mortal entiende á su manera.

Y no será porque ese dulcísimo sentimiento se manifieste en unos de distinta manera que en los demás; esto no es posible, por la sencilla razón de que no hay ni puede haber más que una manera de amar, como no existe más que un modo de aborrecer.

De aquí la necesidad de convenir en que la diversidad de emociones producidas por el amor son hijas de las cualidades del individuo, pero nunca del amor mismo.

Procuremos, pues, evitar que la impresión plástica—valga la frase—nos fascine hasta el punto de inutilizarnos para la elección de una compañera verdaderamente bella por sus principios de sana moral y la virginidad del corazón, prescindiendo un tanto, á ser posible, de *los colores*, por más que éstos obren de una manera notable sobre el órgano visual, y habremos dado un gran paso en el camino de la felicidad, si es que la felicidad existe en la tierra.

Reconozco que las inclinaciones y los gustos se dividen y subdividen hasta lo infinito, lo cual hace imposible establecer una regla que pueda servir de norma para encauzar la opinión; sin embargo, es indiscutible que un aficionado á lo *moreno*, por ejemplo, puede muy bien adorar *lo rubio*. Si, cuando la mirada se penetra, se satura de los efluvios de tal ó cual matiz, se forma una atmósfera propia, exclusiva, en armonía con el color aquél, y abstraída el alma en su magnetismo, llega á formular como conclusión verídica y concluyente que el matiz que semejante evolución ha realizado es, sin disputa, su favorito.

Hasta hoy, 15 de Mayo, me atrevería á asegurar que la mayoría de los hombres han perseguido el color moreno con especial predilección. Voy á ver si logro persuadirles de que nada hay en el mundo tan ideal como una mujer rubia, siquiera sea apropiándose observaciones que en realidad no me pertenecen, pero que están en un todo conformes con mi conciencia.

Rubia es la espiga del trigo, emblema del pan, alimento precioso de miles de criaturas.

Rubio es el oro, símbolo de las aspiraciones más ó menos elevadas de la mayoría de la humanidad.

Es rubio uno de los divinos colores del iris.

Rubia es una de las tintas de los crepúsculos, ya del matutino, esperanza que viene, ya del vespertino, esperanza que se va.

Eva, según dicen, era rubia, lo cual prueba que el verdadero *tipo* de la mujer debe ser el rubio.

Las Concepciones de Murillo son rubias.

Los deliciosos cuadros de Rubens ponen de manifiesto el *tipo* encantador en la mujer rubia. En el museo de pinturas de Madrid hay una pequeña sala cuyas paredes puede decirse están cubiertas de cuadros de este autor. ¡Qué figuras de mujeres!

¡Qué actitudes! ¡Qué carnes blancas y sonrosadas! ¡Qué bucles de cabellos rubios, undosos, arrogantes! Allí es donde se comprende todo el valor, todo el significado del color rubio. Allí se sueña, como no es posible soñar en parte alguna, con esos encantadores tipos que Rubens retrataba tan admirable como magistralmente; y, por último, allí se explica la razón poderosa, indestructible, que sirve de fundamento á la predilección por las mujeres rubias.

No se trata de una fantasía, de una alucinación, de un capricho; se trata, por el contrario, de una simpatía que obedece á la impresión de la estética en su aspecto más admirable; se trata de un sentimiento intuitivo, espontáneo, consecuencia de una exquisita percepción moral.

El otoño, estación la más poética del año, es rubio, porque las hojas secas, los despojos del campo, los nidos abandonados tienen ese color, melancólico entonces, si bien lo rubio no evoca la melancolía.

Las ruinas son rubias, puesto que la piedra, tostada por el sol, adquiere este tinte.

El fruto maduro de la palmera, árbol ideal entre todos los árboles, es rubio también.

El mismo color ha adoptado el espíritu religioso para trasladar al lienzo las figuras de los ángeles; porque, en efecto, el color rubio es una revelación celestial.

Si analizamos en sus detalles todo lo grande y puro, seductor, bello y cándido, el rubio se nos presentará como una aspiración, como un símbolo, como una bendición.

La supremacía de las mujeres rubias es innegable y no se limita á las ideas serias, á las consideraciones profundas, sino que en las pequeñeces, en lo pormenor vemos la ventaja de su parte.

Una mujer que no sea rubia necesita estudiar los colores y los adornos y combinarlos de una manera adecuada al tinte de su rostro, al matiz de sus cabellos; necesita conocer las reglas de la armonía para obtener el éxito por todas deseado y no establecer un divorcio entre su individualidad y el complemento de sus vestidos.

La rubia, en virtud de un privilegio concedido por la naturaleza, no necesita rebuscar, escoger ni estudiar. Los adornos le son inútiles; en vez de prestarle un beneficio es ella la que los hermosea; todos los colores la favorecen y cada uno le sirve para realizar sus encantos.

Una rubia vestida de blanco es un copo de espuma, una sonrisa de Dios.

Vestida de azul es un pedazo de cielo.

Vestida de rosa, la aurora de un día feliz.

Vestida de verde, un mar tranquilo.

Vestida de negro, el ángel de la noche, la poesía del misterio, la luz que no lastima ni ofende.

Y para concluir diré que la mujer rubia hasta en el amar se distingue, porque ama con toda la belleza de su color; su cariño tiene la *transparencia* de lo divino, y como tal no gravita sobre la tierra; su amor es un ensueño celestial.

Con esto, y con que las rubias no me agradezcan este trabajo, me he lucido.

LUIS B. PALMÉR.

RECUERDOS DE MADRID

¿Para qué hacer argumentos? Lo digo con toda la convicción de una verdad evidente. Hace próximamente un año que el escritorio era para mí la rueda del tormento y me mordía los dedos sin conseguir formar un período. En vano excitarme leyendo versos en alta voz como lo aconseja Buffon; imaginar á mi lado al *Sér* que me prometía días muy felices, como decía *Crucina Abada*; urgar dentro de mí mismo, revivir todos los sentimientos que me inspiraban ántes; todo era inútil. Una vez en el escritorio, me parecía que el corazón y el cerebro se reducían como una vejiga rota, y no conseguía aferrar una idea que mereciese ser escrita.

Sin embargo, aún cuando esta convicción se ha ido apoderando de nuestro ánimo poco á poco, bien pronto ha sido desvanecida por la invitación de una de esas humanitarias criaturas que el *Sér Supremo* ha creado para la edificación del hombre en los momentos dolorosos de su amargo llanto; tipo único de consuelo, cuando ayer era nuestra amiga, y hoy, por la cruel devastación del destino, no la es sino de la *eternidad*. No obstante, la gratitud siempre recuerda las buenas acciones de la amiga que nos proporcio-

(2) El número de sus columnas es el de 140, según se dice en un antiguo papel impreso que se custodia en la Biblioteca Colombina, inserto por nuestro respetable amigo el Sr. D. Francisco de Botija Palomo en el tomo 1.º de la *Historia crítica de las Riadas*—pág. 80.

nó la visita de una hermosa quinta situada en Carabanchel Bajo, ahorrándonos así el dolor de uno de esos *desengaños* súbitos que hieren antes que haya podido pensarse en resistir, y *que por desgracia llegamos á experimentar más tarde.*

Verdaderamente en aquella época el remedio no pudo ser más eficaz, máxime cuando se tiene la esperanza de ser alguna cosa en el mundo y se ve gozar de esta misma esperanza á la familia y á los amigos, recibiendo de éstos mil demostraciones de simpatía y respeto, no tanto por el favor, sino por lo que se promete uno ser en el porvenir.

Hay en el mundo muchas de estas humanitarias almas que se asemejan, que viven de la misma manera, que ven las cosas del mismo lado, que tienen, en fin, las mismas debilidades. Y bien; estas almas se buscan, y cuando se llegan á encontrar, aunque sea en las páginas de un libro, gozan y se anudan al que ha escrito aquella página como á un íntimo amigo. Los grandes escritores abrazan un gran número de estas almas, porque abrazan la naturaleza bajo muchísimos aspectos; otros abrazan muchas ménos, pero bastan estas pocas para que ellos tengan razon de existir; otros maravillan, entusiasman, y los más, solamente causan ligera simpatía. Pues bien; aún hacer que nazca una simpatía me parece que es un hecho que justifica un escrito, porque la simpatía es una disposición benévola, es la mitad de una buena acción.

Por eso cuando uno está seguro que quinientas personas leerán lo que escriba, cada vez que le ocurra un pensamiento, aunque sea propósito de dos luciérnagas que pasan, lo debe de escribir; y si emplea toda su vida en escribir cosas que infunden buenos sentimientos para algunas personas, su vida me parece muy bien empleada.

En este último caso me encuentro yo favorecido por la referida señora y antigua amiga, que con clemencia santa me encaminó á distraer las contrariedades del destino, haciéndome visitar el delicioso jardín de la calle de Buenos-Aires, en donde se experimenta el sentimiento sublime y profundo de la religion del corazón humano, el natural sentimiento de la Divinidad, como dijeron Plinio y Tertuliano.

Allí puedo decir que revivieron todos los sentimientos que me inspiraban ántes, al contemplar cuanto deslumbra en la creación: el azul, la plata y el arbol del firmamento que alumbraba las ondulaciones ya rugidoras, ya suaves del agua cristalina, que extiende sus espumas por la cúspide de una suntuosa cascada, y serpentea por los olorosos hierbazales y rosales, que se convierten en fruta licorosa, tendidos cual anchurosa alfombra de mil variados colores. Los frondosos árboles semejantes á cúpulas de templos greco-latinos, que prestan fresca y agradable sombra. La hermosa estufa, donde crecen fragantes rosas, matizados claveles, jacintos, tulipanes, azucenas, lirios, jazmines, clemátidas y mil otras preciosas flores, desde la campánula silvestre hasta el amarillito de Guernsey, que embalsaman el aura con su exquisito aroma. Los adornados paseos, donde se levantan estatuas de extraordinario mérito, llamando vivamente la atención una de hierro que mide aproximativamente dos metros de altura y que representa al glorioso San José, sobre el cual se deja caer un precioso entoldado de árboles de adorno, rodeado de un continuo jardín. Las jaulas y estanques, sembrados de variadas aves, que con sus acordados cantos anuncian esas horas en que todo calla; brillan las estrellas y la luna asoma su disco pálido en el fondo de las tinieblas; véñese con sorpresa del visitante iluminados los caprichosos paseos y los hermosos y amplios kioscos que presentan una vista panorámica, hermosea con el resplandor de sencillas luces que arden ante la Virgen de N. S. de Lourdes, y en una gruta imitación del natural, en donde la virtuosa propietaria acompañada de distinguidas familias acostumbra á elevar sus plegarias al Sér Supremo.... ¿cómo reducir á un breve cuadro la semblanza moral y religiosa de esta señora?

Bien claro se manifiesta al visitar la casa-palacio. Á su entrada por el jardín y á la parte izquierda nos encontramos en una lujosa y bien decorada sala, que sirve de antesala al aposento de las oraciones. Allí vimos con sorpresa una reducida pero hermosísima capilla dedicada á la Virgen del Carmen, y por cierto que nos hizo inclinar la frente por la magnificencia de su grandeza, cual si nos tocara el aliento misericordioso de la Divinidad.

Hemos procurado hacer muchas y variadas preguntas de todo cuanto nos admiraba en aquellas decoradas habitaciones para apreciar mejor el gusto y esmero que revelan, en unas la caridad respetuosa, en otras la franca y leal amistad que parece patrimonio de sus moradores, y en las más, la gloria del arte de Murillo, mereciendo llamar la atención del artista varios cuadros de la Purísima Concepción, San José, La Virgen del Carmen y otros dignos de figurar en las Exposiciones, para dar merecido premio

al prodigioso pincel de la malograda niña, que en temprana edad ha dejado de existir, subiendo á ocupar en el reino de los ángeles el lugar que le estará destinado.

Gracias á nuestra antigua amiga, que galantemente nos hizo pasar un delicioso día para recuerdo de su cariñosa amistad, y á las humanas criaturas que prodigan sus cuidados al engrandecimiento del progreso patrio, dando trabajo á infinidad de pobres familias, y á otras un desinteresado socorro, honrámonos, pues, en recordar los gratos momentos que experimentamos en la casa-recreo de la calle de Buenos Aires de Carabanchel Bajo, Madrid, en el órden analítico que compone un pensamiento.

RICARDO TARRIO FALCON.

EN EL EDEN

Eva, perdida en el Eden, vagaba
Por sus calles de tilos
Cubierta con la gasa de la aurora,
Coronada de perlas de rocío.

En sus mórbidas formas se mecían
Placeres infinitos,
La tibia luna y las estrellas faustas
En su primera noche habian lucido.

El jazmin, la clemátida olorosa
Y el perfumado lirio,
Soñaban encontrarse en sus cabellos
Ó verse entre sus labios encendidos;

El colorín la saludó, entonando
Sus deliciosos trinos,
Y no hubo fiera que al pasar la hermosa
Dejara en el espacio un solo aullido.

Á orillas de un remanso silencioso,
Cuyos raudales límpidos
Eran como una lámina de acero
Por delicado artífice bruñido,

Detúvose la hermosa, contemplando
Las orlas de jacintos
Que bordaban sus márgenes, cubiertas
Con las flores acuáticas del Nilo.

Iba á inclinarse al borde de las aguas,
Acaso á ver el nido
Que, con débiles pajas, en los juncos
Formaban dos incautos pajarillos,

Cuando avanzó sobre las ondas claras
El contorno indeciso
De una hermosura de turgentes formas
Y de sedosos y dorados rizos.

Pintándose el asombro en su semblante
Miróla de hito en hito,
Y observó que la imagen de las aguas,
Silenciosa también, hizo lo mismo.

Interrogar á la importuna sombra,
Acercándose, quiso;
Pero al mover los labios, vió á sus plantas
El imperioso gesto repetido.

Adivinando, al fin, que era ella misma
La causa del prodigio,
Dudó un momento y apartó los ojos
De la brillante lámina del río;

Pero era hermosa y encontró su espejo....
¿Cómo hubiera podido
Resistir al deseo peligroso
De contemplar en él sus atractivos?

Con la régia osadía que heredaron
Semíramis y Dido,
Volvió á clavar de nuevo la mirada
En aquel insondable precipicio.

Contemplóse orgullosa; una sonrisa
Vagó en su labio altivo;
Y, prendiendo una flor en sus cabellos,
Exclamó satisfecha:—¡El mundo es mio!—
El eco repitió la osada frase,
Con su lúgubre són, de riesgo en riesgo....
¡En aquel mismo instante, cuenta el Génesis,
Escalaba Satán el Paraíso!

BENITO MAS Y PRAT.

VARIEDADES

Cuando Felipe II preparaba, por encargo de su padre Carlos I, el reconocimiento de su hermano don Juan de Austria, solía cazar por el famoso monte de Torozos, muy cerca del cual se criaba D. Juan al cuidado de un antiguo cortesano y fiel servidor del César Carlos V de Alemania y rey de España.

El monte lleno de naturales laberintos, y la gente poco práctica en el terreno, dieron por natural resultado el alejarse demasiado el rey y su comitiva y tomar equivocadamente una senda que en vez de conducirles á la régia morada les llevó á un pueblo de no mala apariencia, pero de viviendas nada apropiado para alojar al poderoso monarca.

El montero mayor del rey eligió para éste la casa del párroco como la ménos mala del pueblo, cuya elec-

cion agradó á Felipe como muy afectó al culto y á los ministros de Dios.

Después de dar gracias S. M. en el templo por haber llegado á punto seguro al cabo de algunas horas de extravío, templando con un buen fuego el intenso frío que sentía, entabló conversacion con el párroco, y como comprendiese que era hombre de claro talento y no vulgar instruccion, comenzó con él el diálogo siguiente:

—¿En dónde estudiásteis, señor capellan?

—En Salamanca, señor.

—¿Y estaréis graduado....?

—De doctor.

—Pues, ya que no vuestra ciencia, voy á poner á prueba vuestra penetracion y vuestro ingenio.

—Sentiria quedar mal.

—No lo temo: creo ser fisonomista.

—Estoy á las órdenes de V. M.

—Veamos si sabeis adivinar tres ideas que en este momento tengo fijas en la imaginacion.

—En grave aprieto voy á verme; pero, por obedecer á S. M., diré que la primera se refiere al cuidado con que estará S. M. la reina mi señora, por haberse prolongado vuestra ausencia. Pero este mal está ya remediado, pues mandé un propio al momento con el aviso.

—Acertásteis la primera. Veamos la segunda.

—Después de una larga cacería el apetito está despierto y V. M. piensa si estará bien asada la perdiz que, con alguna otra cosa propia de la pobreza del pueblo y de su cura, pero servidas con gran voluntad, están preparando. Descuidad, señor, la cocinera es buena y sabe que honra mi pobre choza el señor de dos mundos.

—¡Pues dísteis también con la segunda!

—En ese caso, señor, la tercera está bien á la mano. Ocupa la imaginacion de V. M. la eleccion del obispado para que se dignará presentar al pobre párroco que tuvo hoy la inesperada é inapreciable honra de alojarle en su casa.

Sonrió Felipe II, cosa que rara vez sucedia, y repuso gravemente:

—También tuvisteis acierto en la tercera, por más que hubiera yo deseado concederos la mitra sin que hubiérais adivinado mi intencion.

P.

EL CÁLIZ DE PIEDRA.—En un documento que se dice otorgado en el año 1399 aparece consignado que deseando el rey D. Martin adquirir para su real capilla el cáliz de piedra en que Jesucristo consagró la noche de la inolvidable cena, cuya preciada joya habia obtenido san Lorenzo del santo pontífice Sixto, de quien era diácono y discípulo, y que posteriormente habia ido á parar al monasterio de San Juan de la Peña por medio de Antonio, arzobispo de Atenas, el indicado monarca hizo su peticion á aquellos monjes, de los cuales alcanzó que accedieran á sus deseos, y para demostrarles su agradecimiento les regaló á su vez otro cáliz de oro de cinco marcos de peso de Zaragoza con ricos esmaltes y preciosas figuras; de lo cual se deduce que dicha reliquia estuvo en la capilla de la Aljafaría de Zaragoza hasta que el rey don Juan, gobernador de los reinos de Aragon, la dió á la iglesia de Valencia el 18 de Marzo de 1437.

P.

ADVERTENCIA

Como ven nuestros lectores, comenzamos á insertar una serie de artículos, comprensivos de la historia de todos los Hospitales que existieron en esta ciudad, ántes de su centralizacion. Tan interesante y curioso trabajo es debido al ilustrado Sr. D. Francisco Collantes de Terán, Académico correspondiente de la Real de la Historia, quien habiendo desempeñado varios cargos importantes en las oficinas de Beneficencia ha tenido á su disposicion los archivos, fuentes las más autorizadas que pueden consultarse para realizar eficazmente la obra que se propuso, y ha llevado á feliz término con singular acierto.

En tanto se da al público esta serie de artículos, y con objeto de no privar á nuestros lectores de nuestros habituales trabajos, aumentamos las páginas de LA ILUSTRACION, con lo cual les proporcionamos un doble obsequio.

SUMARIO

TEXTO.—Revista quincenal, por Juan sin Tierra.—Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla, por D. Francisco Collantes de Terán.—La abnegacion, por D. Faustina Saez de Melgar.—La poesia de la India antigua (continuacion), por D. José Losen y Moreno.—La giralda (apuntes), por D. J. Gestoso y Perez.—El amor... rubio, por D. Luis B. Palmer.—Recuerdos de Madrid, por D. Ricardo Tarrío Falcon.—En el eden, poesia, por D. Benito Mas y Prat.—Variedades.—Advertencia.

ILUSTRACIONES.—SEVILLA.—Torre de San Marcos, como debió estar hasta el año 1470, en que fué combatida é incendiada la iglesia.

Imp. de GIRONÉS Y ORDUÑA, Lagar. 3 y 5.